



32.

Fusagasugá, 2022-12-07

Doctora

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

Asunto: EVALUACION ECONOMICA DEFINITIVA para el proceso de “ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS (MOBILIARIO) PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE OPERAN EL CAMPO DE APRENDIZAJE INSTITUCIONAL.”

Respetada Doctora,

En atención a la solicitud el día 07 de diciembre de 2022 mediante correo electrónico informado lo siguiente **“Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Dirección Jurídica a observación formulada dentro del proceso de invitación 138 de 2022, me permito solicitar evaluación al proponente UT CYG Y KASSANI, para lo cual adjunto la propuesta.”**, remito EVALUACION ECONOMICA de las siguientes ofertas Habilitadas Técnica, Jurídica y Financieramente de la Invitación Publica N°138-2022:

1. UNION TEMPORAL 138 DOTACION 2022
2. UT T.R.B. MOBILIARIO
3. MUEBLES ROMERO SAS
4. FAMOC DE PANEL S.A.S.
5. CONSORCIO D&N UDEC MOBILIARIOS
6. INVERSIONES GUERFOR SAS
7. UNIÓN TEMPORAL KASSANI CYG

De acuerdo a lo establecido en *los Términos de Referencia, Modulo VI, FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE, numeral 6.1. Evaluación Económica (Máximo cuatrocientos (400) Puntos)*, la evaluación económica se realizó sobre el valor de las ofertas antes de I.V.A., y de acuerdo a la metodología de la Evaluación.

El método de evaluación para la propuesta económica a es la MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

Se determinará la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la



proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

X_A = Media aritmética alta

$V_{m\acute{a}x.}$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con las siguientes fórmulas:

A. Para valores *menores o iguales* a la media aritmetica Alta $P = 400 * \left(1 - \left(\frac{X_A - v_i}{X_A} \right) \right)$

B. Para valores *mayores* a la media aritmetica alta. $P = 400 * \left(1 - 2 \left(\frac{l X_A - v_i l}{X_A} \right) \right)$

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Numero de oferta

$$X_A = \frac{1.718.048.624 + 1.716.767.516 + 1.653.323.000 + 1.664.084.695 + 1.702.300.000 + 1.699.0925.000 + 1.69.855.000}{7}$$

$$X_A = 1.705.700.800$$

A continuación, se relacionan los oferentes vs las propuestas económicas en la siguiente tabla.

OFERENTES	VALOR ANTES DE IVA	TOTAL CON IVA
UNION TEMPORAL 138 DOTACION 2022	\$ 1.718.048.624,00	\$ 2.044.477.863,00
UT T.R.B. MOBILIARIO	\$ 1.716.767.516,00	\$ 2.042.953.344,00
MUEBLES ROMERO SAS	\$ 1.653.323.000,00	\$ 1.967.454.370,00
FAMOC DEPANEL S.A.S.	\$ 1.664.084.695,00	\$ 1.980.260.787,00
CONSORCIO D&N UDEC MOBILIARIOS	\$ 1.702.300.000,00	\$ 2.025.737.000,00
INVERSIONES GUERFOR SAS	\$ 1.699.092.000,00	\$ 2.021.917.480,00
UNIÓN TEMPORAL KASSANI CYG	\$ 1.699.855.000,00	\$ 2.022.827.450,00

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formulas.

A. Para valores *menores o iguales* a la media aritmetica Alta $P = 400 * \left(1 - \left(\frac{X_A - v_i}{X_A} \right) \right)$



B. Para valores *mayores* a la media aritmética alta. $P = 400 * \left(1 - 2 \left(\frac{V_i - X_A}{X_A} \right) \right)$

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de la oferta más alta

i = Promedio aritmético de las ofertas válidas

1. NOTA DE ASPECTOS GENERALES

- A. Según los requisitos contemplados en el Anexo N°3 Propuesta Económica los oferentes presentaron sus ofertas económicas de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
- B. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.
- C. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.
- D. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.
- E. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA **deben expresarse en números enteros desde el valor unitario**, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos **deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario**, como se muestra en los términos de la invitación.

Así las cosas, la evaluación económica para cada oferta habilitada es:

1. UNION TEMPORAL 138 DOTACION 2022

OFERENTES	VALOR ANTES DE IVA	TOTAL CON IVA
UNION TEMPORAL 138 DOTACION 2022	\$ 1.718.048.624,00	\$ 2.044.477.863,00

B. Para valores *mayores* a la media aritmética alta. $P = 400 * \left(1 - 2 \left(\frac{V_i - X_A}{X_A} \right) \right)$



$$P = 400 * \left(1 - 2 \left(\frac{1.705.700.800 - 1.718.048.624}{1.705.700.800} \right) \right)$$

P= 394, 21 PUNTOS

2. UT T.R.B. MOBILIARIO

OFERENTES	VALOR ANTES DE IVA	TOTAL CON IVA
UT T.R.B. MOBILIARIO	\$ 1.716.767.516,00	\$ 2.042.953.344,00

B. Para valores mayores a la media aritmetica alta. $P = 400 * \left(1 - 2 \left(\frac{lx_A - v_i l}{x_A} \right) \right)$

$$P = 400 * \left(1 - 2 \left(\frac{1.705.700.800 - 1.716.767.516}{1.705.700.800} \right) \right)$$

P= 394,81 PUNTOS

3. MUEBLES ROMERO SAS

OFERENTES	VALOR ANTES DE IVA	TOTAL CON IVA
MUEBLES ROMERO SAS	\$ 1.653.323.000,00	\$ 1.967.454.370,00

A. Para valores menores o iguales a la media aritmetica Alta $P = 400 * \left(1 - \left(\frac{x_A - v_i}{x_A} \right) \right)$

$$P = 400 * \left(1 - \left(\frac{1.705.700.800 - 1.653.323.000}{1.705.700.800} \right) \right)$$

P= 387,72 PUNTOS

4. FAMOC DEPANEL S.A.S

OFERENTES	VALOR ANTES DE IVA	TOTAL CON IVA
FAMOC DEPANEL S.A.S.	\$ 1.664.084.695,00	\$ 1.980.260.787,00

A. Para valores menores o iguales a la media aritmetica Alta $P = 400 * \left(1 - \left(\frac{x_A - v_i}{x_A} \right) \right)$



$$P = 400 * \left(1 - \left(\frac{1.705.700.800 - 1.664.084.695}{1.705.700.800} \right) \right)$$

P= 390.24 PUNTOS

5. CONSORCIO D&N UDEC MOBILIARIOS

OFERENTES	VALOR ANTES DE IVA	TOTAL CON IVA
CONSORCIO D&N UDEC MOBILIARIOS	\$ 1.702.300.000,00	\$ 2.025.737.000,00

A. Para valores *menores o iguales* a la media aritmetica Alta $P = 400 * \left(1 - \left(\frac{X_A - v_i}{X_A} \right) \right)$

$$P = 400 * \left(1 - \left(\frac{1.705.700.800 - 1.702.300.000}{1.705.700.800} \right) \right)$$

P= 399,20 PUNTOS

6. INVERSIONES GUERFOR SAS

OFERENTES	VALOR ANTES DE IVA	TOTAL CON IVA
INVERSIONES GUERFOR SAS	\$ 1.699.092.000,00	\$ 2.021.917.480,00

A. Para valores *menores o iguales* a la media aritmetica Alta $P = 400 * \left(1 - \left(\frac{X_A - v_i}{X_A} \right) \right)$

$$P = 400 * \left(1 - \left(\frac{1.705.700.800 - 1.699.092.000}{1.705.700.800} \right) \right)$$

P= 398, 45 PUNTOS

7. UNIÓN TEMPORAL KASSANI CYG

OFERENTES	VALOR ANTES DE IVA	TOTAL CON IVA
UNIÓN TEMPORAL KASSANI CYG	\$ 1.699.855.000,00	\$ 2.022.827.450,00



A. Para valores *menores o iguales* a la media aritmetica Alta $P = 400 * \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right)$

$$P = 400 * \left(1 - \left(\frac{1.705.700.800 - 1.699.092.000}{1.705.700.800} \right) \right)$$

P= 398, 63 PUNTOS

RESUMEN DE PUNTAJE

OFERENTES	VALOR ANTES DE IVA	PUNTAJE
CONSORCIO D&N UDEC MOBILIARIOS	\$ 1.702.300.000,00	399,20
UNIÓN TEMPORAL KASSANI CYG	\$ 1.699.855.000,00	398,63
INVERSIONES GUERFOR SAS	\$ 1.699.092.000,00	398,45
UT T.R.B. MOBILIARIO	\$ 1.716.767.516,00	394,81
UNION TEMPORAL 138 DOTACION 2022	\$ 1.718.048.624,00	394,21
FAMOC DEPANEL S.A.S.	\$ 1.664.084.695,00	390,24
MUEBLES ROMERO SAS	\$ 1.653.323.000,00	387,72

NOTA 1: La evaluación anterior se realizó con el valor allegado de la oferta económica, partiendo que todos los costos están contemplados por el oferente en la propuesta.

Cordialmente,

MARÍA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ

Jefe Unidad de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca

RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO

Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mario E. Castillo Ladin
Profesional Dirección de Bienes y Servicios
32.27.4